



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.635/98.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - Subsecretaría de Asuntos Municipales

S/Solicitud de dictamen s/venta de inmuebles propiedad de la MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS, presentada por su apoderado Dr. ABEL ARMANDO ARGUELLO.-

DICTAMEN N° 1.232/98.-

Señor Subsecretario de Asuntos Municipales:

Venidas a dictamen las presentes actuaciones, motivadas por la presentación de fs. 1/2, cabe manifestar lo siguiente:

1.-) no constando en autos la intervención del representante natural de la Intendencia Municipal, conforme las exigencias formales previstas en los artículos 67 inc. 11) y 151 de la Ley n° 1597, corresponde que la consulta firmada por el Dr. Abel A. Argüello sea canalizada bajo las formalidades antedichas;

2.-) sin perjuicio de lo expuesto y a fin de obtener los antecedentes que dan motivo a la consulta deberán acompañarse a autos:

2.1.) título de dominio de los inmuebles, donde conste la propiedad de la citada comuna y la afectación o destino que poseen;

2.2.) copia de la Ordenanza Municipal que los desafecte para el destino del Parque Industrial, y de la que dispone su venta en subasta pública; y

2.3.) el expediente administrativo, por donde se tramitó la petición del Señor Miguel Suárez;

3.-) Reunidos los antecedentes solicitados, este organismo asesor, estará en condiciones de emitir el dictamen requerido por el Señor Subsecretario de Asuntos Municipales.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 de noviembre de 1.998.

MG.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABO G D O  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa